



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 PARRAL

09 Dic 2013

Parral,

DECRETO EXENTO

Nº 5.744-7

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento N°3201, del 05 de Julio de 2013.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Decreto Exento N°3201 de fecha 05 de Julio de 2013 que Delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden del Señor Alcalde", Documentación Interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó mal la Imputación del gasto de esta compra, a la que se refiere el Decreto Exento N° 3201 de fecha 05 de Julio de 2013.

D E C R E T O:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°3201, de fecha 05 de Julio de 2013, en el siguiente sentido, donde dice "IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al 215.22.04.012"Otros Materiales de Oficina ", debe decir "IMPUTASE, el gasto que representa este decreto a 215.22.04.999 "Otros".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°3201, de fecha 05 de Julio de 2013, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

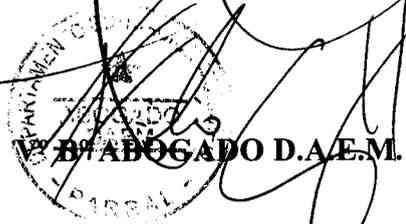
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Ivan B. Camino Hernandez
IVAN B. CAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Bº ABOGADO D.A.E.M.

IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/LBA/maa.-

DISTRIBUCION:1.-Ilustre Municipalidad de Parral, 2.-Adquisiciones D.A.E.M. Parral, 3.- Finanzas D.A.E.M., 4.- Archivos D.A.E.M.